

Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012

Apoyo a desregulados



Resumen Ejecutivo

El programa “Apoyo a Desregulados”, definido en la apertura programática de la Secretaría de Educación Pública (SEP) como un programa presupuestario y clasificado bajo la modalidad de subsidios como U 019, fue creado en 2009 por recomendación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como un mecanismo administrativo financiero mediante el cual se entregan fondos presupuestales a once organismos desregulados para los que se tienen decretos presidenciales, convenios o acuerdos (establecidos algunos de ellos desde la década de los 40s del siglo pasado) que designan a la Secretaría de Educación Pública (SEP) como la responsable para la entrega de recursos.

Los organismos financiados a través de este programa están relacionados en forma laxa con los campos de la educación, la cultura y la investigación social, política y filosófica, pero tienen orígenes y, más importante en términos de las implicaciones para una evaluación de consistencia y resultados, propósitos y fines diferentes entre sí. La similitud que comparten radica en los mecanismos e instrumentos jurídico-administrativos que les dieron origen y que los restringe a ser incluidos en otro tipo de programa o beneficiarse de algún otro mecanismo para financiar su operación. En años anteriores a la creación del U019, estos organismos han sido financiados a través de otros programas presupuestarios, como el E08, el E10 y el E21.

Debido a las características disímiles de las organizaciones financiadas a través del U 019, los fondos se han entregado a partir de tres diferentes unidades responsables (UR) de la SEP: la UR600 (Subsecretaría de Educación Media Superior o SEMS); la UR511 (Dirección General de Educación Superior Universitaria o DGESU) y la UR700 (Oficialía Mayor), que funge como la unidad responsable del programa. Las instituciones beneficiarias del gobierno federal rinden un informe anual sobre la administración, ejercicio y aplicación de recursos, mientras que las instituciones de la sociedad civil entregan dos informes financieros semestrales sobre el avance y desarrollo de las acciones programadas. Aunque las UR deberían de vigilar el desempeño de las instituciones a las que se les asignan los recursos, los informes que presentan los beneficiarios prácticamente nunca son sujetos de observaciones y no incluyen información de su quehacer sustantivo.

Las características del programa U 019 también han dificultado el establecimiento de reglas de operación, lineamientos o cualquier tipo de instrumento normativo más allá de los mismos decretos y convenios que dieron origen a las instituciones. Si bien es claro que existen reglas formales para cumplir con el propósito básico de asignar y entregar recursos a las instituciones incluidas en el programa y que estas reglas son consistentes con las prácticas habituales nacionales e internacionales, el programa no tiene un plan estratégico ni un plan de trabajo anual que identifique una problemática común que esté buscando resolver, pues de hecho, como se mencionó, no existe ni un fin ni un propósito común de los diferentes organismos. Tampoco existe un documento que especifique las condiciones y mecanismos por las que una institución pueda agregarse al programa, mantenerse en él o ser dado de baja del mismo. La población potencial del programa no ha sido identificada.

El presupuesto original para el programa U019 en 2011 fue de \$308'661,096.00 pesos y el modificado fue de \$350,611,025.90 pesos para ser distribuido a 11 organismos desregulados: el Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores (CEDUCT), apoyado por la UR600 con un presupuesto de \$8,153,519.00 pesos; la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), la Universidad Obrera de México "Vicente Lombardo Toledano" (UO), la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), el Seminario de Cultura Mexicana (SCM); el Colegio Nacional (CN), el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano (CEFPSVLT) y el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), todos a cargo de la UR511, con un presupuesto original de \$300,507,577.00 pesos y modificado a \$333,457,506.90 pesos y el Consejo Consultivo de Ciencias (CCC) con un presupuesto modificado de \$9,000,000.00 pesos

La matriz de indicadores para resultados (MIR) del programa U019 tiene una lógica vertical bien

construida, que muestra una relación de causalidad entre los objetivos de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin. En cuanto a la lógica horizontal, la MIR propone indicadores apropiados para medir el Propósito, el Componente y la Actividad. Sin embargo, es evidente que el problema social o desarrollo que busca atender el programa y, por lo tanto, el Fin y el Propósito del programa, fueron contruidos artificialmente de manera que pudieran integrarse en el mismo programa instituciones con propósitos diferentes y de que pudiera cumplirse con los requisitos establecidos por la metodología de marco lógico.

La población objetivo del programa está definida a través del atributo de la existencia de un decreto, acuerdo y/o convenio vigente que designa a la organización para recepción de fondos federales. Estos instrumentos jurídicos presentan para cada caso una justificación para la entrega de los beneficios. Sin embargo, esta definición debe revisarse, pues en el caso de las organizaciones de la sociedad civil, lo que determina la posibilidad de ser dado de alta o de baja del programa parece ser el interés de la SEP en las actividades que desarrollan.

La principal fortaleza del programa es ser un mecanismo administrativo-financiero ágil y flexible para responder a las exigencias derivadas de los instrumentos jurídicos de distribuir fondos a organizaciones con misiones muy heterogéneas pero propósitos similares.

Las principales debilidades son la ausencia de un marco normativo que defina reglas o mecanismos de ingreso, permanencia y salida de organizaciones al programa; la ausencia de mecanismos de evaluación del quehacer sustantivo de los organismos subsidiados; y la ausencia de una adecuada definición del problema. Las principales recomendaciones son atender estas oportunidades y definir claramente el problema para poder precisar la razón de la entrega de los recursos a los organismos; es decir, el para qué de los subsidios. A estas recomendaciones se debe agregar la conveniencia de que la SHCP y el CONEVAL desarrollen lineamientos operativos y términos de referencia para los programas de subsidios diferentes a los empleados para los programas de modalidad S (sujetos a reglas de operación), pues no son pertinentes todas las áreas de evaluación establecidas en los términos de referencia actuales.

Con las recomendaciones sugeridas en los diferentes apartados de esta evaluación podría estructurarse adecuadamente como una verdadera actividad institucional, más que un mecanismo administrativo financiero, lo que permitiría aumentar la efectividad y la transparencia del uso de los recursos que se dedican a él, así como la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Introducción

Introducción

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007-2012), en el Eje 3. Igualdad de Oportunidades, el objetivo 14 menciona: “Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior”. y la estrategia 14.4 para alcanzar este objetivo establece: “Crear y fortalecer las instancias institucionales y los mecanismos para articular, de manera coherente, la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes, la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional”

El programa Apoyo a Desregulados pretende dar cumplimiento al objetivo del Fin del programa de Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población al otorgar recursos financieros a instituciones u organizaciones dedicadas a la difusión de la cultura, actividades científicas, educativas y artísticas y que son creadas por decretos presidenciales, acuerdos o convenios

En concordancia con el Programa Anual de Evaluación 2011, publicado el 15 de diciembre de 2010 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y lo establecido en los términos de referencia expedidos por el CONEVAL en mayo de 2011, la presente evaluación se realizó mediante un trabajo de gabinete, utilizando metodologías de análisis documental y de marco lógico. Se apoyó en información proporcionada por la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511), bajo la coordinación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas en su carácter de unidad ajena a la operación de los programas federales (Artículo 29 Fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011). Igualmente se recolectó información de acceso público en internet y a través de entrevistas personales y telefónicas con funcionarios de las unidades responsables.

En concordancia con los términos de referencia, el documento responde a 51 preguntas que se estructuran en seis temas básicos: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. A esto se agrega un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y recomendaciones, y 20 anexos que amplían lo respondido a las preguntas.

IV.1 DISEÑO

IV.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe adjuntar en el Anexo 1 "Descripción General del Programa", una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
2. Problema o necesidad que pretende ;
3. Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

IV.1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- 1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
1	

Justificación:

En el documento titulado Descripción del programa entregado por la SEMS (UR 600), se define el problema o necesidad que se pretende atender como “Alcanzar un desarrollo integral, mediante la colaboración de distintas entidades dedicadas a la difusión de la cultura, actividades científicas, educación, etc., que atiendan las necesidades de la población, que instituciones de educación no cubren, llenando estas necesidades con publicaciones, investigaciones, conferencias, cursos, programas académicos, talleres, etc.”.

En el árbol de problemas del programa se establece como enunciado la existencia de una “limitada generación y difusión de conocimientos en educación, cultura, filosofía y ciencias”, texto que debería incluirse en la definición del problema. Sin embargo, no existen documentos que definan a la población que tiene el problema o necesidad, ni el plazo para su revisión y actualización.

Esta definición del problema parte de la necesidad de adaptar el programa a la metodología de marco lógico y poder responder a las exigencias que impone la organización de la administración federal, y no a que el programa se haya desarrollado para responder a un problema previamente identificado. Desde este punto de vista, el programa ha definido el problema de una manera razonablemente adecuada para conciliar las contradicciones entre las exigencias programático-administrativas y la metodología de marco lógico.

Más allá de esta conciliación, lo que este programa verdaderamente busca es fungir como un mecanismo integrador que permita financiar a organizaciones que comparten dos características (que son organismos públicos creados como organismos semi-autónomos (“desregulados”) a través de decretos presidenciales, acuerdos o convenios, u organizaciones de la sociedad civil cuyo financiamiento es de interés público; y cuya figura jurídica impide su financiamiento a través de otros programas federales) a fin de contribuir a que alcancen objetivos y resultados pertinentes, relevantes y de interés público. Por esta razón, el problema quizás debería de ser definido como insuficiente uso de la infraestructura de organizaciones para satisfacer necesidades de interés público en materia cultural, educativa y científica y como solución el establecimiento de mecanismos que ayuden a incorporar a organizaciones que por sus particularidades no son sujetas a ser financiadas por otros programas y que permitan satisfacer estas necesidades culturales, educativas y científicas.

2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	

Justificación:

El programa U019 “Apoyo a Desregulados” cuenta con un diagnóstico sobre el problema o necesidad que generó su creación. En él se menciona que el gobierno federal decidió “unificar esfuerzos y recursos” para incrementar el desarrollo educativo, cultural, literario, filosófico, tecnológico, científico y artístico de la sociedad mexicana.

Para esto, se designaron o crearon instituciones y organismos desregulados por decretos presidenciales, convenios o acuerdos, que sin las restricciones de la normatividad gubernamental y dando cumplimiento a sus objetivos particulares, difunden la cultura en todas sus manifestaciones con publicaciones, investigaciones, conferencias, cursos, programas académicos, talleres y evaluaciones internas.

Asimismo, los propios instrumentos jurídicos (decretos, convenios o acuerdos) diagnostican las razones por las que es necesario entregar los subsidios a las instituciones dedicadas a la difusión de la cultura, actividades científicas, educativas y artísticas.

En el diagnóstico se encuentran cuantificados y se describen las características de los organismos e instituciones que reciben el apoyo financiero. Sin embargo, la población que presenta el problema o que podría beneficiarse del mismo no está cuantificada en el diagnóstico del programa y difícilmente puede serlo, pues abarcaría a todas las asociaciones civiles e instituciones desreguladas. Por otro lado, cada uno de estos organismos beneficiarios definen y cuantifican las poblaciones que presentan el problema que atienden y que está definida en términos laxos en la MIR.

La actualización del diagnóstico del problema que atiende el programa se hace en forma anual, al establecerse los convenios que indican los lineamientos bajo los cuales operaran los organismos seleccionados.

En la práctica, estas instituciones responden a necesidades diferentes. 1) La necesidad de articular a las instituciones de educación superior, y de asegurar y mejorar la calidad de la educación (ANUIES, CIEES y COPAES); 2) la necesidad de reconocer y honrar a los valores más destacados de las ciencias y las artes (El Colegio Nacional y el Seminario de Cultura Mexicana); y 3) de cumplir con los propósitos específicos para los que fueron creadas las otras cinco instituciones.

- 3 ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
2	

Justificación:

Los propios instrumentos jurídicos (decretos, acuerdos y convenios) justifican la entrega de subsidios a estos organismos desregulados. Estos instrumentos también señalan los propósitos de las actividades que se llevarán a cabo con el financiamiento otorgado.

Sin embargo, algunos de los instrumentos jurídicos se elaboraron a mediados del siglo pasado, por lo que se recomienda revisar el grado en que el planteamiento original hecho en los instrumentos jurídicos responde a las necesidades actuales del país relacionadas con el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico.

IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y

- 4 El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta No

Justificación:

No existe una relación lógica entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, lo que imposibilita su vinculación. En la matriz de indicadores para resultados (MIR) se establece como Propósito “Organismos desregulados son apoyados para ampliar la difusión cultural en todas sus manifestaciones” y se alinea al programa con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) que contempla “Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento” y con la Estrategia 3.5 “Fomentar el desarrollo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje, la operación de redes de conocimiento y el desarrollo de proyectos intra e interinstitucionales”.

En la MIR también se establece como objetivo estratégico de la dependencia o entidad “Coadyuvar a la formación integral, a orientar la recepción crítica de los medios de comunicación y a estimular el interés por los retos que conlleva la sociedad del conocimiento” siendo este enunciado una línea de acción de la estrategia 3.7 “Consolidar a los medios de servicio público como un referente integral ante la sociedad, a través del diálogo y la sinergia”.

Conforme las características de las organizaciones en el programa U019, se desprende que los objetivos del PSE más cercanamente vinculados al programa sería el 1, “Eleva la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”, particularmente a las estrategias 1.16 y 1.17, pero reconociéndose que este objetivo no abarcaría ni siquiera a la mayoría de los organismos desregulados.; y 2 “Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad” y con la Estrategia 2.13 “Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas, entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género.

- 5 ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Eje	Objetivo	Tema
Igualdad de oportunidades	5. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un	3 Transformación educativa
Programa Sectorial	Objetivo	
Programa Sectorial de Educación	1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.	

Justificación:

Según la MIR 2011 en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), el programa responde al objetivo nacional 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) de “Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizada alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como la establece la Constitución”. El programa también está alineado al eje 3 de política pública “Igualdad de Oportunidades”, a través de su objetivo 14: “Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior”, conforme a la estrategia 14.4.: “Crear y fortalecer las instancias institucionales y los mecanismos para articular, de manera coherente, la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes, la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional”.

Analizando las actividades que llevan a cabo las instituciones financiadas a través del programa U 019, se concluye que en general el programa está alineado correctamente al Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, la heterogeneidad de las 11 organizaciones incluidas en el programa también permitiría aproximarlos a otros objetivos y ejes.

6 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Justificación:

El propósito del programa U 019 es “Organismos desregulados son apoyados para ampliar la difusión cultural en todas sus manifestaciones”. Este propósito no está vinculado con ningún objetivo de desarrollo del milenio. El objetivo más cercano sería “Lograr la enseñanza primaria universal”, pero el U 019 solo se relaciona con la educación media superior y superior, así como con la investigación y la cultura.

IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7 Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
2	

Justificación:

El programa tiene definida a la población objetivo y cuenta con unidad de medida, tiene la metodología para su cuantificación y fuentes de información y se revisa anualmente. El programa define a la población potencial igual que a la población objetivo y con las mismas características, pero el equipo evaluador considera errónea esta definición. Se da nivel 2 debido a que una población cumple con todos los criterios establecidos y otra con ninguno.

El programa define a Población potencial como los organismos desregulados a los que la SEP debe brindar financiamiento en virtud de acuerdos, convenios y decretos presidenciales existentes y vigentes. Sin embargo, el equipo evaluador considera que son todos los organismos y todas aquellas asociaciones civiles de corte científico, cultural y educativo existentes en el país con las que se podría establecer un convenio. El programa no ha cuantificado esta población y se considera difícil que lo haga, pues existen pocas fuentes que las integren.

La Población objetivo, son los organismos desregulados a los que la SEP debe brindar financiamiento conforme a los acuerdos, convenios y decretos presidenciales existentes y vigentes. Por lo que la población objetivo y la población atendida son iguales para efectos prácticos.

Población atendida, son los organismos desregulados a los que la SEP entrega financiamiento en virtud de convenios y decretos presidenciales vigentes.

La población atendida ha sido diferente año con año. En 2009 y 2010 no incluía al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) ni al Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), con quienes se estableció un convenio para 2010 y 2011 por instrucciones del C. Secretario de Educación Pública en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento Interior de la SEP.

- 8 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta Si

Nivel	• La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.
2	

Justificación:

El padrón de beneficiarios está determinado por la lista de instituciones con decretos presidenciales, convenios y acuerdos vigentes a las que se les hacen transferencias monetarias en un año dado. Las instituciones determinadas en 2011 se mencionan en el apartado de Diseño en las Características generales del programa.

El padrón de beneficiarios es actualizado año con año como parte del proceso presupuestal de la SEP, y cuenta con: Clave de identificación; nombre o razón social; año de creación; personalidad jurídica; registro federal de causantes; objeto general; representante legal y domicilio.

Al estructurarse como un mecanismo administrativo-financiero más que como un programa presupuestario y al apoyar a organismos desregulados con subsidios que se destinan para ampliar la difusión cultural en todas sus manifestaciones, se deduce que los beneficiarios directos del programa U019 "Apoyo a Desregulados" son las once instituciones que reciben los subsidios, se cuenta con información sistematizada y actualizada que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa y el padrón de instituciones beneficiadas se confirma cada año

- 9 Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

El programa apoya a personas morales y recolecta información, más que socioeconómica, específica de las organizaciones financiadas a través de los convenios anuales que se celebran, los cuales señalan el nombre, la personalidad jurídica, los objetivos para los que fue diseñado, el nombre de su representante, el registro federal de contribuyentes, el domicilio, el monto de los recursos asignados y el calendario de pagos. El procedimiento para recolectar esta información consiste en extraer la información de los convenios y elaborar una matriz.

IV.1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta Si

Nivel	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	

Justificación:

No existe un documento normativo del programa, pero sí existe una matriz de indicadores para resultados (MIR) que identifica los resúmenes narrativos del Fin, Propósito, Componente y Actividad. Se responde sí a la pregunta porque, aunque no existe el documento normativo, en las fuentes mínimas de información se lista a la MIR, lo que da a entender que su existencia permite responder de esta manera.

El objetivo del Fin se expresa como “Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población.”

El objetivo del Propósito indica “Organismos desregulados son apoyados para ampliar la difusión cultural en todas sus manifestaciones”.

El objetivo del Componente, establece “Apoyos gestionados para la operación de organismos desregulados”.

El objetivo de la Actividad menciona la “Ministración de recursos en tiempo y forma a los organismos desregulados”.

11 Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta Si

Nivel	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

Justificación:

Del análisis de la matriz de indicadores de resultados (MIR) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se desprende que todos los indicadores cuentan con las fichas técnicas completas y contienen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas.

Los cuatro indicadores no identifican en las Fichas Técnicas ni en la MIR el comportamiento esperado, pero éste se identifica a continuación:

Para el indicador del Fin: tasa de crecimiento de personas atendidas. Como el resultado esperado debe ser igual o mayor al planeado, su comportamiento es ascendente. Este indicador no se puede medir y no es claro de donde obtiene el programa la información que reporta. Se recomienda modificar el indicador

En lo que se refiere al indicador del Propósito: porcentaje de organismos desregulados existentes que son apoyados, y toda vez que no debe ser mayor o menor al 100%, su comportamiento es regular.

Para el indicador del Componente: porcentaje de la gestión de recursos financieros a organismos desregulados, y ya que no debe ser mayor o menor al 100%, su comportamiento es regular

Actividad: porcentaje de cuentas por liquidar pagadas, y toda vez que no debe ser mayor o menor al 100%, su comportamiento es regular.

12 Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta Si

Nivel	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	

Justificación:

Conforme al análisis de la MIR 2011, el programa U019 en el PASH se desprende que las metas de los indicadores de Actividad, Componente y Propósito son establecidas en términos relativos y buscan que se cumpla en el 100% con la obligación de dotar recursos financieros a las instituciones desreguladas incluidas en el programa, meta que se puede alcanzar fácilmente porque son 11 organismos y existen mecanismos administrativos establecidos para hacer las transferencias.

La meta de Fin se establece en términos de incrementos en el número de personas expuestas a la difusión del programa, la cual es ascendente y orientada a impulsar el desempeño. Sin embargo, el equipo evaluador no pudo verificar en ningún documento las fuentes de información para construir este indicador ni la calidad de la información usada para estimarlo. Dado que no se encontraron informes sustantivos periódicos de las organizaciones beneficiadas, se considera que esta información está basada en supuestos de confiabilidad dudosa. Además el indicador es muy heterogéneo y relacionado con actividades, no con impactos. Se recomienda establecer como indicador de Fin “número y porcentaje de organismos desregulados apoyados que cumplieron con las metas que justificaron su financiamiento público”.

Para dar mayor precisión y soporte a la meta del Fin se podrían incluir objetivos, indicadores y metas en el nivel de Componentes, por ejemplo, de conferencias y eventos, de publicaciones, de mensajes por medios masivos. Sin embargo, como se explicó anteriormente, el objetivo se formuló en forma muy amplia para incluir a los organismos disímbolos incluidos en el programa y por tanto, sería de poca valía práctica hacer este esfuerzo.

No se proporcionaron los documentos o referencias que indiquen la forma en que el programa establece las metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas, pero esto se deriva del listado de las 11 instituciones a beneficiar.

IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS

13 ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

En tanto que el programa U019 apoya al Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores (CEDUCT), el programa podría ser complementario de los programas federales E005 “Formación y certificación para el trabajo” (que contribuye al desarrollo integral de la población de 15 años y más formando profesionales para y en el trabajo); E007 “Prestación de servicios de educación media superior”(que tiene como fin contribuir a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad, a través de la impartición de servicios educativos de nivel medio superior); y E008 “Prestación de servicios de educación técnica” (cuyo objetivo es garantizar la prestación del servicio educativo en los Institutos Tecnológicos Federales para contribuir a elevar la calidad en la formación de los estudiantes proporcionando servicios educativos pertinentes).

El programa U019 podría ser complementario del programa E010, dado que apoya a ANUIES, CIEES, COPAES, PADES y ENBA. El programa E010 “Prestación de servicios de educación superior y posgrado” busca impartir enseñanza a nivel de licenciatura y posgrado, en los diversos campos científicos, tecnológicos y humanísticos, con el propósito de formar profesionales que contribuyan al desarrollo nacional. También el programa E011 podría ser complementario del U019. El programa E011 “Impulso al desarrollo de la cultura” busca contribuir a que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, como parte de su pleno desarrollo como seres humanos, a través de la producción de bienes y prestación de servicios culturales. Este objetivo se complementa con las actividades que llevan a cabo El Colegio Nacional (CN), el Seminario de Cultura Mexicana (SCM), la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano” y el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano.

Sin embargo, todos estos programas tienen alguna normatividad y características que impedirían financiar a los organismos beneficiados por el U 019. Los programas E financian actividades del sector público federal en forma directa, regular y continua. En contraste, los programas U otorgan recursos financieros federales -bajo el esquema de subsidios- para apoyar la operación de organismos de los sectores social y privado, así como de las entidades federativas y municipios. Para entregar estos recursos se celebran convenios anuales que establecen los lineamientos bajo los cuales deben operar los programas.

IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14 La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y el Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta No

Justificación:

El programa no tiene elaborado un plan estratégico.

Sin embargo, la MIR del programa tiene definidos elementos que podrían ser parte del plan estratégico, como la vinculación de sus objetivos de Fin y Propósito con el PND y el PSE. También se cuenta con metas e indicadores para cada uno de los objetivos de estos niveles.

El programa considera el mediano y el largo plazo en el sentido de que algunos de los decretos presidenciales y acuerdos establecidos entre las UR y los organismos desregulados son por tiempo indefinido, sujeto a disponibilidad presupuestal.

Se recomienda integrar en un solo documento un plan estratégico con los elementos que usualmente se incluyen en ellos y que sean relevantes para el caso del programa U 019: misión, visión, diagnóstico, contexto, escenarios, vinculación con ejes, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial de Educación, objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, estrategias, acciones, metas de corto, mediano y largo plazo, recursos y presupuestos generales, programación y coordinación de actividades y evaluación de esfuerzos.

- 15 El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Respuesta No

Justificación:

El programa U019 no tiene elaborado un plan de trabajo anual. Sin embargo, cuenta con algunos elementos que son usados como referencia para la programación y seguimiento de actividades, como el programa anual para la integración del anteproyecto de presupuesto, su matriz de indicadores para resultados (MIR) (que define metas anuales para la gestión y entrega de recursos a los organismos beneficiados. Las unidades responsables de operar el programa (Dirección General de Educación Superior Universitaria y Subsecretaría de Educación Media Superior) también cuentan con un manual de procedimientos que especifican las etapas y tramos de control para la Gestión, Radicación y Registro de los Recursos Federales Asignados a las Instituciones u Organizaciones de Educación Media Superior y Superior.

Se recomienda que se haga un documento breve titulado Plan de Trabajo Anual y que como elementos mínimos cuente con actividades, el calendario de actividades y los responsables de llevarlas a cabo.

IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE

16 El programa utiliza informes de evaluaciones externas

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta Si

Nivel	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

El programa, que fue sujeto de una evaluación de diseño en 2009, respondió a las recomendaciones planteadas por los evaluadores a través de un Documento de Posicionamiento Institucional y de informar sobre los avances a las recomendaciones aceptadas a través de un Documento de Trabajo y Avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación de diseño hizo ocho recomendaciones relacionadas directamente con fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las cuales fueron resumidas en seis en la sección específica de recomendaciones. De éstas, tres fueron aceptadas por el programa, unas referidas a mantener el marco jurídico, otra referida a mantener el programa como un mecanismo administrativo-financiero y una tercera donde se recomienda la elaboración de un diagnóstico por unidad responsable. Esta última resultó en la elaboración de dos diagnósticos hechos por la DGEU y la SEMS, registradas en el documento de trabajo.

Tras la evaluación de 2009 también se han adecuado los resúmenes narrativos del Fin, del Propósito, del Componente y de la Actividad de la MIR, en concordancia con las recomendaciones hechas en la evaluación de diseño 2009, así como de sus respectivos indicadores y metas, lo cual se traduce en una operación más focalizada y ágil del programa. La adecuación de la MIR se hizo con la participación de los responsables de la gestión del programa: funcionarios y directivos de la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, de la Dirección de Planeación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, y de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 17 Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	

Justificación:

Durante la evaluación de Diseño de 2009 al programa se consideraron en el documento Posicionamiento Institucional de los Aspectos Susceptibles de Mejora ocho recomendaciones, de las cuales fueron atendidas tres de ellas de manera favorable como se señala en la pregunta anterior.

El programa atendió el 100% de las recomendaciones que fueron aceptadas en el documento de trabajo y que queda constatado tanto en el reporte Avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora y en el material entregado al equipo evaluador.

- 18 ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Justificación:

En el documento de posicionamiento institucional, el programa aceptó tres de las ocho recomendaciones de la evaluación. Las recomendaciones se refirieron a mantener el programa como un mecanismo administrativo financiero y a mantener vigentes los instrumentos jurídicos, que sirven como referencia para la entrega de los subsidios, cosa que se continuó haciendo.

En el Documento de Trabajo del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones Externas, únicamente se incorporan dos recomendaciones relacionadas con fortalezas y oportunidades, referidas a la conveniencia de que cada UR elabore diagnósticos del problema a resolver, mismos que fueron hechos.

19 ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

Fueron rechazadas las recomendaciones de hacer responsable del programa a una sola unidad administrativa, la de asignar al CEDUCT a otro programa presupuestario y la de actualizar los instrumentos jurídicos del programa con el argumento de que los decretos, convenios y tratados establecen la responsabilidad de cada UR de transferir los recursos. El equipo evaluador reconoce que estas recomendaciones son difíciles de implementar porque implican cambios de normativa o acciones no directamente bajo la responsabilidad de las UR del programa. Si bien la actualización de los instrumentos jurídicos del programa también estaría fuera de las atribuciones directas, se considera que los UR deben revisar si los contenidos de estos instrumentos jurídicos continúan siendo válidos en el contexto actual, de modo que la Oficialía Mayor pudiera hacer las recomendaciones pertinentes a las instancias responsables de la actualización.

También fueron rechazadas dos recomendaciones clave que continúan siendo pertinentes y que el equipo evaluador considera que están directa o parcialmente bajo las atribuciones de las UR involucradas: 1) desarrollar lineamientos o reglas de operación del programa; y 2) exigir que las instituciones financiadas rindan cuentas de las labores para las que reciben el financiamiento, es decir, que presenten un informe de actividades y logros sustantivos alcanzados. Los argumentos para rechazarlas fueron que al ser un mecanismo administrativo financiero, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y los lineamientos para el ejercicio y control del gasto eran las instancias que debían normar el programa; así como los decretos, acuerdos y convenios no especificaban la obligación de informar sobre la aplicación de los recursos.

Se considera que atender estas recomendaciones son fundamentales para la transparencia y rendición de cuentas y que los argumentos esgrimidos para rechazarlos no son adecuados, pues de hecho, la SEP establece convenios anuales con todas las instituciones y está en libertad total de especificar los contenidos de estos convenios; y, por otra parte, los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública federal establecen que los programas sujetos a reglas de operación y otros programas que determinen conjuntamente el CONEVAL, la SHCP y la SFP (como lo fue el U 019 este año) deben ser evaluados y monitoreados a fin de fomentar una gestión basada en resultados. También establecen que los resultados del seguimiento y evaluación de los programas federales deben permitir orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces a los programas federales. El espíritu de estas disposiciones es muy claro y el hecho de que un programa sirva como un mecanismo administrativo financiero para la transferencia de fondos no debe ser pretexto para eximir a instituciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de los aspectos sustantivos de su desempeño.

20 A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación:

La principal debilidad del programa U 019 es que no existe una rendición de cuentas que permita saber si los organismos desregulados beneficiados llevaron a cabo las actividades y alcanzaron los resultados que justificaron la entrega de fondos públicos.

Esta evaluación se complica debido a que los organismos desregulados incluidos en el U 019 tienen orígenes, composición y propósitos muy diferentes entre sí, lo que dificulta poner una meta compartida que sea sensata para todos ellos y, por lo tanto, hacer una evaluación del conjunto de las organizaciones.

Sería recomendable que: 1) el programa estableciera mecanismos rutinarios de supervisión, monitoreo y evaluación de cumplimiento con los propósitos de cada institución; y 2) se hagan evaluaciones externas periódicas del grado en que cada organismo desregulado cumple con sus objetivos y metas por los que se les otorga el financiamiento público. También sería relevante establecer si las condiciones y necesidades que motivaron originalmente al gobierno a financiar a las instituciones permanecen vigentes, y si los organismos beneficiados de hecho continúan cumpliendo con el propósito para el que fueron creadas y que justificó su financiamiento público, o si sus acciones han sido adecuadas a nuevos propósitos, que pueden o no ser del interés público.

Sin embargo, estas evaluaciones externas tendrían que ser de tipo ad-hoc, es decir, diseñadas para cada institución (o un subconjunto de las instituciones) y no para todas las instituciones en el programa. Los tipos de evaluaciones estándar de CONEVAL asumen propósitos comunes de todas las unidades incluidas en el programa, lo que no se cumple en este caso, en donde el punto de coincidencia entre los beneficiarios es el tipo de decreto, convenio o acuerdo que tienen con el gobierno federal.

IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21 El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta Si

Nivel	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos
2	

Justificación:

En el análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR) y la documentación presentada por el programa encontramos que no se recolecta información de la contribución del programa a los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE).

De cualquier manera, como se vio en la respuesta a la pregunta 4, la MIR asocia el programa al objetivo 3 del PSE 2007-2012 “Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento”, mientras que el equipo de evaluación considera que el programa debe estar vinculado con los Objetivos 1 del PSE “Eleva la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional” y/o al Objetivo 2 “Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad”.

En el apartado de recomendaciones se proponen posibles Componentes que permitirían recolectar información sobre el grado de cumplimiento de las actividades de los organismos desregulados y por consiguiente, de su contribución al PND.

El programa si recolecta información de los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, ya que estos están definidos por los convenios que celebra la Secretaría de Educación pública con los organismos desregulados, no así de las contribuciones del programa a los objetivos del PSE y/o PND 2007-2012.

En lo que se refiere a recolectar información de las características socioeconómicas de los beneficiarios, esto no aplica ya que se refiere a personas morales (organizaciones), de las cuales se recolecta información específica.

22 El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.
4	

Justificación:

Conforme la respuesta a la pregunta 21, el programa recolecta información sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios. Esta información es oportuna porque la gestión de los recursos financieros se realiza mensualmente, dando cumplimiento a los convenios celebrados por la Secretaría de Educación Pública y los organismos desregulados que fueron designados; es confiable, porque la información es validada por todos los actores que intervienen en la gestión de recursos; está sistematizada, ya que todas las unidades responsables de operar el programa se apegan al mismo procedimiento; es pertinente con la gestión del programa, toda vez que las metas de los indicadores de la actividad y del componente se expresan en términos relativos y miden que los recursos asignados sean gestionados, tramitados y pagados; y, finalmente, la información se actualiza mensualmente y está disponible permanentemente en los registros administrativos internos de las unidades responsables de operar el programa.

Sin embargo, esta información no está ligada a los beneficios y resultados de los organismos desregulados que justifican la entrega de recursos públicos para su operación y el programa debería de poder recolectar este tipo de información más ligada a la rendición de cuentas.

IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

- 23 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta Si

Nivel	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.
4	

Justificación:

De la matriz de indicadores para resultados (MIR) y de la documentación presentada por el programa se desprende que la población objetivo del programa está definida año con año a través del atributo de la existencia de decretos, convenios o acuerdos vigentes. Mediante este criterio se designó en 2011 a once instituciones para recibir fondos federales, para que lleven a cabo las actividades especificadas en dichos decretos, convenios o acuerdos y en sus documentos constitutivos.

La estrategia de cobertura define a los organismos desregulados a los que el programa entrega los recursos; especifica como meta la entrega de recursos al 100% de los organismos; y el programa tiene un horizonte cuando menos de mediano plazo en el caso de las organizaciones que cuentan con decretos presidenciales que obligan al gobierno federal a financiarlas, pero no con aquellas que tienen únicamente convenios anuales.

La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa, cuyo propósito es justamente la entrega de recursos a estas instituciones.

24 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

La población objetivo del programa está definida a través del atributo de la existencia de decretos, convenios o acuerdos vigentes mediante los cuales se designó en 2011 a once instituciones para recepción de fondos federales. Estas instituciones aparecen en el análisis funcional programático económico del presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal correspondiente. La Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, radica los recursos a la unidad responsable de operar el programa y así se da cumplimiento a lo mandado en los decretos, convenios y acuerdos.

25 A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación:

La cobertura del programa ha sido del 100 por ciento de la población objetivo y atendida, que son los organismos desregulados con decretos, convenios o acuerdos vigentes.

Esta población fue de 12 organismos en 2009; 12 organismos en 2010; y 11 organismos en 2011.

No existen documentos ni instrumentos que especifiquen los criterios para determinar cuántas y cuáles instituciones serán designadas en el futuro para ser parte del programa, por lo que la población potencial no está definida.

La cobertura geográfica del programa depende de las organizaciones desreguladas incluidas en un año dado. Entre 2009 y 2011, todas las organizaciones beneficiadas han estado radicadas en el Distrito Federal. Sin embargo, estos organismos llevan a cabo su objeto en todo el país.

El detalle de la evolución de la cobertura y la información de la población atendida se presenta en el Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”.

El Anexo 12 “Información de la Población Atendida”, que solicita datos relacionados con las características de la población atendida, no aplica por que las poblaciones atendidas y objetivo son personas morales.

IV.4 OPERACIÓN

IV.4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD

- 26 Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Justificación:

En el Anexo 13 se presenta el Diagramas de flujo con los Componentes claves del procedimiento.

El anexo 1 a esta pregunta presenta las 12 etapas del proceso, las actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas y las áreas responsables de las etapas,

El procedimiento está incluido en los manuales de procedimientos de las unidades administrativas responsables (UR) de operar el programa y se estableció tomando en cuenta los parámetros y características de la MIR del programa.

Las etapas del proceso consisten en la recepción del presupuesto de egresos de la federación (PEF), el análisis y registro del PEF, la elaboración del formato "RELPAF" y la verificación que hace la unidad administrativa responsable de la operación del programa; la revisión y verificación de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; la generación de la Interfase que hace la unidad administrativa responsable de la operación del programa; la recepción del formato firmado por revisor, la verificación de saldos, la fecha de pago, la contabilización y el programa radicación que hace la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; la recepción del formato firmado por autorizador que hace la Tesorería de la Federación (TESOFE); y la verificación del estatus del trámite, la elaboración de reportes y el registro y archivo que hace la unidad administrativa responsable de la operación del programa.

Antes de la ejecución del procedimiento de recepción y entrega de recursos por las UR están los procedimientos de selección de las instituciones u organismos que recibirán subsidios para llevar a cabo sus tareas, de asignación de los recursos presupuestales para incluirlos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, y el envío de éste a la SHCP para el trámite de autorización ante el Congreso de la Unión. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la Oficialía Mayor de la SEP, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), lo envía a las UR. A partir de que las UR reciben el presupuesto asignado, se inicia el procedimiento para gestionar, radicar y registrar los recursos a las instituciones u organismos desregulados.

27 Solicitud de Apoyos

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa U 019 cuenta con la información del número de instituciones u organismos que tienen decretos, convenios y acuerdos vigentes para recibir los beneficios del programa en cada uno de los ejercicios fiscales. Los solicitantes y sus características son conocidos y definidos en los propios decretos, convenios y acuerdos que justifican su inclusión en el programa.

En términos de la demanda total de apoyos, las UR de la operación del programa conocen el monto a través del formato Análisis Funcional Programático Económico, incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, el cual es gestionado y enviado por la Oficialía Mayor.

El monto de los apoyos para los organismos desregulados que han recibido fondos anteriormente se determina en gran medida de manera inercial, tomando como referencia el monto entregado el año anterior y actualizando los aumentos de costos en los gastos de operación, como se puede ver en el cuadro incluido en el Anexo 1 a esta pregunta. En 2011, el presupuesto total fue de 335.4 millones, comparado con 340.9 millones en 2010: sin embargo, en 2010 la Oficialía Mayor entregó 17.5 millones a dos organizaciones que no fueron incluidas en 2011, por lo que descontando este monto, el presupuesto de 2010 habría sido equivalente a 323.4 millones. Así, en 2011 el incremento respecto al año anterior fue de 3.7 por ciento.

Las tres instituciones con el presupuesto más alto son El Colegio Nacional (125.8 millones), la ANUIES (91.9 millones) el PADES (37 millones) y los CIEES (32 millones). Dos organizaciones tienen presupuestos de entre 12 y 15 millones y el resto menor a 10 millones de pesos.

28 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
3	

Justificación:

A pesar de que el programa no cuenta con un documento normativo, existe el procedimiento para la gestión, radicación y registro de los recursos federales asignados a las instituciones y organismos de educación superior, que corresponde a las características específicas de las instituciones a quienes se les entregan los recursos financieros, es decir su población objetivo. Este procedimiento se rige por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Las unidades responsables de la operación del programa utilizan formatos definidos como: "Relación de pagos", "Expediente auxiliar" "Cuenta por liquidar certificada" y el "Informe del subsidio federal entregado a las instituciones u organismos"

- 29 El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.
4	

Justificación:

El programa U019 “Apoyo a Desregulados” cuenta con los mecanismos para verificar cada una de las actividades del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Cada paso es validado y autorizado por funcionarios de las unidades responsables encargados de los tramos de control, en los que se verifica que los recursos sean asignados a las instituciones indicadas en el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.

Dado que los procedimientos para gestionar y entregar los recursos financieros están en los manuales de procedimientos de las unidades administrativas responsables de operar el programa y que están normados y actualizados constantemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el equipo evaluador no detectó oportunidades para mejorar la aplicación de estos procedimientos, que son utilizados por todas las UR que operan el programa.

Los procedimientos están sistematizados, puesto que los apoyos entregados a las instituciones y organismos se registran en el Sistema Integral de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) de la DGP y RF de la Oficialía Mayor de la SEP y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, quien deposita los recursos directamente en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

Así, se puede concluir que la información contenida en estos sistemas se encuentra en bases de datos y que es utilizada para la rendición de cuentas de la SEP, la cual es validada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal correspondiente y difundida públicamente en los portales de internet y en documentos oficiales de la SHCP.

30 Selección de beneficiarios y/o proyectos

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta No

Justificación:

Conforme al análisis de la documentación proporcionada por el programa U019 y a las entrevistas realizadas con el personal del programa, no se encontró documento alguno que describa el procedimiento o los criterios para la selección y designación de instituciones que serían los beneficiarios del programa. Se infiere que el Gobierno Federal designa año con año a las ya existentes y el Secretario de Educación Pública agrega o da de baja a otros organismos vinculados con la investigación y la educación superior según el interés público, en uso de las atribuciones que le da el reglamento interior de la SEP, para que, sin las restricciones de la normatividad gubernamental, en función del interés público lleven a cabo sus actividades para cumplir sus objetivos.

Sin embargo, debe señalarse que la ausencia de un documento normativo no permite establecer cuál es o cómo se determina el interés público que podría motivar el financiamiento de organismos particulares de la sociedad civil, y que los convenios se establecen en forma tan amplia que la respuesta a esta pregunta no resulta obvia. Tampoco es claro por qué el financiamiento a través de este programa es preferible en algunas ocasiones a la asignación de contratos específicos por obra, sobre todo en el caso de los organismos que permanecen en el programa uno o dos años solamente. En otras palabras, actualmente la selección de beneficiarios, especialmente de nuevos beneficiarios, es poco transparente.

- 31 El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios y/o proyectos.

Respuesta No

Justificación:

Conforme se describe en la respuesta a la pregunta 30, el programa no proporcionó un documento que describa el procedimiento o los criterios para la selección y designación de instituciones beneficiarias del programa. Al no existir un procedimiento, se concluye que tampoco existen los mecanismos de verificación.

32 Tipos de apoyos

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta Si

Nivel	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los recursos financieros a los beneficiarios en el programa U019, al estar normados por la SHCP, están estandarizados y las UR de la operación del programa (la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Educación Superior Universitaria) están obligadas a acatarlos y utilizarlos. El equipo evaluador determinó que están sistematizados porque la información se encuentra en bases de datos, tanto del Sistema Integral de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación. Por lo anterior, se tiene la obligación de difundir públicamente la información en los documentos oficiales de la SHCP y en el portal de Internet de la dependencia:

http://anuncio_pec2011.sep.gob.mx:7019/anuncio_pec/UR/511/destinoGasto.pdf;
http://anuncio_pec2011.sep.gob.mx:7019/anuncio_pec/UR/600/destinoGasto.pdf y
http://anuncio_pec2011.sep.gob.mx:7019/anuncio_pec/UR/700/destinoGasto.pdf

Cabe hacer mención que dadas las características del programa, éste no cuenta con un documento normativo.

- 33 El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.
4	

Justificación:

El programa U019 "Apoyo a Desregulados" cuenta con un mecanismo estandarizado y conocido por los operadores del programa para verificar si el apoyo es entregado o no a los beneficiarios, ya que éstos se registran en el Sistema Integral de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en la Tesorería de la Federación, quien deposita los recursos directamente en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

La información que se genera en estos sistemas se encuentra en la base de datos del SIAFF que indica como "pagado".

La rendición de cuentas de la SEP es validada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal correspondiente y es difundida públicamente en los portales de internet y en documentos oficiales de la SHCP.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/documentos/g11/g1100t10.pdf

34 Ejecución

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

Debido a que los operadores del programa U019 lo conciben más como un mecanismo administrativo-financiero que como un programa presupuestario, la acción del programa se restringe a la entrega de recursos. En este sentido el programa se rige por la normatividad establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, está obligado a que su actividad de otorgar recursos financieros a instituciones u organismos determinados por decretos, convenios o acuerdos, esté estandarizada, sistematizada y sea difundida públicamente en los portales institucionales de la SEP y de la SHCP.

Lo anterior se lleva a cabo desde el momento que se realiza el registro en el Sistema Integral de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Oficialía Mayor de la SEP y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en la Tesorería de la Federación, quien deposita los recursos directamente en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

Según los convenios establecidos, las instituciones u organismos beneficiados por el programa deben reportar una o dos veces al año el avance y desarrollo de las acciones que llevan a cabo. Sin embargo, los miembros del equipo evaluador no pudieron verificar que estos informes de acciones se entregaran o que incluyeran esta información. En dado caso, si existe, la información no estaría estandarizada, sistematizada ni difundida públicamente.

Una oportunidad o área de mejora sería que el programa elaborara un documento estandarizado y sistematizado con los avances y desarrollo de las actividades de los organismos. Para este fin, los convenios anuales deberían definir indicadores de avance de la misión institucional y la obligación de reportarlos en cada informe. Si se atiende la recomendación de hacer lineamientos o un documento normativo del programa, éste también debería especificar la obligación de los organismos beneficiados de presentar informes de actividades y resultados sobre indicadores previamente acordados con la SEP.

- 35 El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta Si

Nivel	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

El programa no cuenta con un documento normativo. Sin embargo, el seguimiento de la ejecución de las actividades encaminadas a la entrega de los apoyos financieros está normado por la SHCP y los procedimientos establecidos son utilizados por todas las unidades administrativas responsables de operar del programa, quienes también autorizan cada una de las etapas del proceso.

Los procedimientos están correctamente sistematizados, toda vez que la información de los apoyos entregados a las instituciones y organismos se encuentra en las bases de datos del Sistema Integral de Presupuesto, Pagos y Contabilidad (SIPPAC) y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), operados por la Oficialía Mayor y la SHCP, respectivamente

Como se mencionó en la pregunta 34, los convenios con las instituciones deberían especificar la obligación de reportar avances y resultados sustantivos según indicadores definidos en los reportes semestrales y anuales, y estos avances deberían consolidarse en un solo documento.

IV.4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36 ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Justificación:

El programa no tiene un documento normativo. Al ser concebido por los operadores del programa como un mecanismo administrativo-financiero, restringe sus acciones a la entrega de fondos a los organismos desregulados beneficiarios de acuerdo a la normatividad establecida por la SHCP.

En la evaluación de diseño que se llevó a cabo en el año de 2009 se recomendó que se desarrollaran lineamientos que hicieran explícitos los procesos mediante los cuales pueden incorporarse nuevos organismos al programa y permanecer en él los actualmente beneficiados, así como la definición de las obligaciones de los diferentes organismos beneficiados, en términos de la entrega de los informes de avance de los compromisos asumidos. Por su parte el programa manifestó que por la naturaleza del programa como mecanismo administrativo-financiero, su normatividad corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y a los Lineamiento para el Ejercicio y Control del Gasto.

IV.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37 ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

Conforme a la revisión de documentos proporcionados por el programa, así como a lo dicho por los operadores del programa, los problemas se centran en dos vertientes:

No contar con la formalización oportuna de los convenios, lo cual genera el riesgo de no transferir los recursos autorizados en tiempo y forma. Para corregir esta situación, se ha planteado en diversas reuniones con funcionarios de la Subsecretarías agilizar la elaboración de los convenios. El equipo evaluador sugiere que para algunas instituciones con las que será previsible el financiamiento a largo plazo, se elaboren convenios plurianuales con apego al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al 147 de su Reglamento.

La infraestructura informática es obsoleta, lo que genera lentitud en el procesamiento de la información, provocando retrasos de la entrega de los apoyos a los organismos desregulados. La estrategia a implementar sería considerar en el presupuesto del siguiente ejercicio, recursos para actualizar la infraestructura informática de las unidades administrativas responsables de la operación del programa.

IV.4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38 Eficiencia y eficacia

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta No

Justificación:

El programa no identifica ni cuantifica los gastos específicos para su operación, ya que utiliza los recursos asignados para gasto corriente a las unidades administrativas responsables de operarlo en el programa presupuestario G001 "Normar Servicios Educativos"

El Anexo 14 "Gastos desglosados del programa" presenta el desglose de los recursos presupuestarios otorgados a los organismos desregulados.

39 Economía

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación:

Los recursos para “gasto corriente” a las unidades administrativas responsables de operarlo (UR 511 y UR 600) provienen de recursos fiscales asignados en el programa presupuestario G001 “Normar Servicios Educativos”. No se ha determinado ni cuantificado cuánto se gasta en la operación del programa.

Independientemente de la operación del programa (que implica la asignación de los recursos a los beneficiarios), los recursos que son asignados y transferidos a los organismos desregulados provienen de la partida 43401 “Subsidios a la prestación de servicios públicos”.

IV.4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40 Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta Si

Nivel	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.
4	

Justificación:

Del análisis de la documentación proporcionada y de las entrevistas al personal que opera el programa se determina que los sistemas institucionales están vinculados con los sistemas de la Secretaría de Hacienda Crédito Público y que la información es confiable, ya que es validada en todos los tramos de control por funcionarios de alto nivel y adecuadamente capacitados. También se desprende que se tiene establecida la periodicidad conforme al calendario de ministraciones descrito en los anexos de los convenios celebrados con las instituciones u organismos desregulados, y que el personal que opera el programa puede consultar el estado y avance que guarda la gestión y trámite de los recursos presupuestales.

Asimismo, se observa que la información contenida en los registros internos de las unidades responsables de la operación coincide con la información registrada en el Sistema Integral de Presupuesto, Pagos y Contabilidad de la Oficialía Mayor de la SEP.

IV.4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

- 41 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Justificación:

Objetivo del Fin: “Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población.” Su indicador: “Tasa de crecimiento de personas atendidas” Meta esperada: 6.66%

El indicador vigente para el Fin presenta el crecimiento esperado en la difusión de la cultura, educación, filosofía y ciencias. Está definido en el árbol de objetivos satisface las causas determinadas de que existe una “Limitada generación y difusión de conocimientos en educación, cultura, filosofía y ciencias” Sin embargo, dada las características de los organismos beneficiados donde no se puede registrar con exactitud el dato sobre las personas atendidas, es recomendable que se incluyan nuevos Componentes con sus indicadores y metas que permitan medir el grado de difusión de estos conocimientos.

Objetivo del Propósito: “Organismos desregulados son apoyados para ampliar la difusión cultural en todas sus manifestaciones”. Indicador “Porcentaje de organismos desregulados existentes que son apoyados”. Meta esperada: 100%

Objetivo del Componente: “Apoyos gestionados para la operación de organismos desregulados”. Indicador: “Porcentaje de la gestión de recursos financieros a organismos desregulados”. Meta esperada: 100%

El objetivo Actividad: “Ministración de recursos en tiempo y forma a los organismos desregulados”. Indicador: “Porcentaje de cuentas por liquidar pagadas”. Meta esperada: 100%

Para los indicadores de Propósito, Componente y Actividad la construcción del indicador señalará el 100% de resultado, como ha sido para los años anteriores, en función de que, para el caso del Propósito, al momento de no ser apoyado un organismo se deja de considerar “desregulado”. Para el caso del Componente, la gestión de recursos está intrínsecamente vinculada a la asignación que se establece en el anuncio programático, por lo cual su modificación al momento no se ha dado. Por su parte, el indicador de Actividad registra el porcentaje de cuentas por liquidar, y este necesariamente tiene que ser 100% ya que una vez que fueron asignados los recursos se tienen que entregar en las fechas programas y establecidas en los convenios anuales, el incumplimiento resulta prácticamente nulo ya que el procedimiento está respaldado por un programa informático que reduce el error de no contar con recursos para asignar.

En el Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” se detalla el avance de los indicadores al cierre del ejercicio 2011.

IV.4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.ión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta Si

Nivel	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
2	

Justificación:

El programa informa a los organismos beneficiados a través de la subsecretaría sobre el monto inicial asignado por medio de un oficio al inicio del año. Igualmente la información se encuentra disponible en internet en el documento “Destino del Gasto” emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Oficialía Mayor de la SEP en las ligas:

http://anuncio_pec2011.sep.gob.mx:7019/anuncio_pec/UR/511/destinoGasto.pdf;
http://anuncio_pec2011.sep.gob.mx:7019/anuncio_pec/UR/600/destinoGasto.pdf y
http://anuncio_pec2011.sep.gob.mx:7019/anuncio_pec/UR/700/destinoGasto.pdf

Al no contar con reglas de operación, el programa no publica información referente a este punto en ningún medio electrónico.

Los resultados del programa se determinan mediante los informes finales de las evaluaciones externas y son publicados tanto en el portal de Internet de la SEP, como en la página de la unidad administrativa responsable del programa en las ligas:

http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programas_federales_sujetos_a_evaluacion_externa
<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/115000/2/images/3.pdf>

Asimismo, los datos generales de los actores responsables de los resultados se encuentran disponibles en la página de Internet de la SEP en el rubro de evaluaciones externas a programas federales en la liga:

http://www.sep.gob.mx/en/sep1/sep1_Evaluacion_de_Disenio_2009_del_Programa_U_019_

El programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)

IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43 El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta No

Justificación:

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, ya que como se mencionó en la pregunta 38, no se cuenta con recursos financieros ni humanos específicos para la operación y seguimiento del programa. Sin embargo, la satisfacción de los organismos apoyados se infiere cuando éstos han contado con los recursos en tiempo y forma (durante los primeros 10 días de cada mes) desde la creación del programa U019.

El Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” se presenta como “NO APLICABLE”.

IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS

44 ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Justificación:

El programa U019 documenta sus resultados con los indicadores de la matriz de indicadores para resultados (MIR), considerando para tal fin sus registros internos administrativos.

En el caso del Objetivo del Fin: “Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población” presenta como su indicador: “Tasa de crecimiento de personas atendidas”

El indicador vigente para el Fin presenta el crecimiento esperado lo que permite dar cumplimiento al objetivo 14 del PND. Sin embargo, se considera que para dar mayor precisión y soporte a este dato se pueden incluir Componentes con sus Indicadores y Metas que permita conocer el grado de cumplimiento de las actividades de los organismos desregulados y se mida, no solamente el número de personas beneficiadas, sino el avance en el desarrollo de educativo, cultural y científico.

Por lo que respecta al Objetivo del Propósito: “Organismos desregulados son apoyados para ampliar la difusión cultural en todas sus manifestaciones” el Indicador “Porcentaje de organismos desregulados existentes que son apoyados” y utiliza este indicador para verificar que el total de organismos apoyados sea igual a su población objetivo.

45 En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito, y • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.
4	

Justificación:

EN DOCUMENTO ANEXO se señalan los resultados proporcionado por el programa en sus programas anuales para el Anteproyecto de Presupuesto de 2009 al 2011 y en las MIR correspondientes a los años 2009 y 2011:

46 En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- II. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- III. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta No

Justificación:

La única evaluación que se ha hecho al programa U019 “Apoyo a desregulados”, fue la evaluación de diseño del año 2009, año en que el programa inició operaciones. Esta evaluación no presenta hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

- 47 En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Justificación:

No. La única evaluación que se ha hecho del programa U019 es la evaluación de Diseño de 2009, que no presentó hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, pero que contribuyó el Fin y Propósito usado actualmente en la MIR.

- 48 En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta No Aplica

Justificación:

Según la documentación presentada por el programa U019 "Apoyo a Desregulados" y a las fuentes de información consultadas, el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.



49 En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

50 En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, inciso d) de la pregunta 44, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta No Aplica

Justificación:

El programa U019 "Apoyo a Desregulados" no cuenta con información de evaluaciones de impacto.

51 En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta No Aplica

Justificación:

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Conclusiones

La principal conclusión es que el programa U 019 Apoyo a Desregulados funciona como un mecanismo administrativo-financiero ágil y eficiente. Sin embargo, requiere evaluar las actividades y resultados que obtienen las organizaciones financiadas

En materia de diseño, se encontró que el programa ha enunciado un problema a resolver (“limitada generación y difusión de conocimientos en educación, cultura, filosofía y ciencias”) y un diagnóstico del problema que responden más a la necesidad de cuadrar el programa a la metodología de marco lógico (MML) que a la realidad que motivó su creación, que fue crear un mecanismo administrativo financiero para entregar fondos a instituciones con propósitos diversos que por sus características estatutarias no pueden financiarse a través de otros programas federales. Para tener una mayor correspondencia entre la realidad programática y las exigencias formales de la MML, convendría definir el problema a resolver como el “uso insuficiente de organizaciones para satisfacer necesidades que no pueden ser satisfechas a través de instituciones públicas” y establecer criterios que permitan identificar estas necesidades científicas, culturales y educativas y a la población potencial de organizaciones sindicales, de la sociedad civil, etc., que permitirían satisfacerlas. Por ejemplo, se infiere que el programa atiende a la necesidad de articular a las IES a través de organizaciones y mecanismos que facilitan programas inter-institucionales de mejoramiento, lo que justifica el financiamiento de la ANUIES, CIEES y COPAES, pero esto no está expresado en ningún documento. En materia de diseño también se encontró que dadas las características del programa, el diagnóstico debería de ser propio para cada institución. Como paso inicial, se debe diagnosticar si estas organizaciones continúan cumpliendo con el propósito que originalmente motivó su financiamiento público, pues en algunos casos el diagnóstico no se ha actualizado en décadas. La población objetivo y atendida son coincidentes, están definidas por la existencia de convenios anuales y son bien conocidas. En 2011 incluyó a 11 instituciones. Finalmente, se encontró que no existía una vinculación lógica entre el Propósito del programa y los objetivos del programa sectorial. Se propone vincularlo a las estrategias 1.16 y 1.17 del objetivo 1, y la estrategia 2.13 del objetivo 2 del PSE. Asimismo, se observó que el programa estaba correctamente alineado al objetivo nacional 5, eje 3 y su objetivo 14, especialmente en la estrategia 14.4 del PND.

La matriz de indicadores para resultados (MIR) considera objetivos e indicadores de Actividades, Componentes y Propósitos de tipo administrativo-financiero que tienen una lógica vertical apropiada y un Fin laxo “Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población” que permite incluir propósitos muy diversos entre las diferentes instituciones. Todos los indicadores de gestión son cumplidos al ciento por ciento. Aunque los objetivos de Fin y de Propósito enunciados en la MIR reflejan una habilidad notable para hacer conciliar la MML con las características del programa, el indicador de Fin no es apropiado, pues plantea el crecimiento relativo de “personas atendidas”, que sería un indicador más apropiado de componente y para el cual no se pudo identificar la fuente de información (en dado caso, se considera que no sería confiable). Por esta razón, convendría reconocer la heterogeneidad de las instituciones y plantear el indicador en términos del porcentaje de instituciones que alcanzaron las metas acordadas que justificaron su financiamiento, aún si esto tampoco permitiría medir impactos programáticos.

Respecto a la planeación, aunque el programa cuenta con diferentes documentos que tienen en forma dispersa los elementos comúnmente incluidos en los planes estratégicos y los planes de trabajo anuales, no existen documentos con estos títulos que los integren en una fuente única, lo que se recomienda que se haga.

La única evaluación que ha tenido el programa ha sido la de diseño de 2009, de la cual el programa aceptó e implementó varias recomendaciones que se formularon. Sin embargo, rechazó dos que continúan siendo pertinentes y que están directa o parcialmente bajo las atribuciones de las UR involucradas: 1) desarrollar lineamientos o reglas de operación del programa; y 2) implementar un sistema para que las instituciones financiadas rindan cuentas de las labores para las que reciben el financiamiento, es decir, que presenten un informe de actividades y logros sustantivos alcanzados. Para lograr esto, debe quedar incluida en los convenios anuales con las instituciones la obligación de

presentar este informe. Atender estas recomendaciones es fundamental para la transparencia y rendición de cuentas, así como para cumplir con los lineamientos generales para la evaluación de los programas de la administración pública federal, que buscan fomentar una gestión basada en resultados y hacer más eficientes y eficaces a los programas federales.

En relación a la generación de información, el programa financió en 2011 a una población objetivo y potencial de 11 organizaciones con las que estableció convenios anuales y cuyas características son conocidas. El programa recolecta y sistematiza oportunamente información sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios. Todos los procesos de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo y de la entrega y seguimiento de fondos están respaldados por los sistemas establecidos por la SHCP, lo cual garantiza la transparencia y confiabilidad.

A estas conclusiones se agregan dos preguntas para la atención de la SHCP y el CONEVAL. La primera es si la metodología de marco lógico (MML) es apropiada para evaluar este programa. La MML asume un proceso en el que se identifica un problema y se crea un proyecto o programa para atenderlo. Además, supone que todas las unidades que participan buscan el mismo resultado o impacto. Sin embargo, en el U 019, las instituciones, proyectos o programas ya existían y tienen propósitos heterogéneos entre sí, lo que ha obligado a definir objetivos e indicadores amplios que concilien los ordenamientos administrativos y metodológicos. Por esta razón, el equipo evaluador considera necesario adaptar la MML a las características del programa, para lo cual INSAD tendría recomendaciones en caso de que fueran del interés.

La segunda consideración es si los términos de referencia (TDR) modelo son igualmente apropiados para programas de modalidades tipo S y tipo U). El equipo evaluador aprecia que debería de existir TDR diferentes para estos tipos de programa.

Bibliografía

P.	FUENTE	TITULO	AUTOR	AÑO	FECHA	DATOS.PUB.
1	Arbol de problema del programa	Árbol de Problemas	Oficialía Mayor	2009		
1	Diagnósticos	Diagnóstico	SEMS, DGESE	2010		
2	Diagnósticos	Diagnóstico	Oficialía Mayor, SEMS Y DGESE	2010		
3	Documentos oficiales	CONTRATOS, CONVENIOS	SEP	2011		
4	Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales	PROSEDU	SEP	2007		
5	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	PND	GOBIERNO FEDERAL	2007		
6	Objetivos y Metas del Milenio	DECLARACIONES DEL MILENIO	ONU	2000		
7	Documentos oficiales	Contratos	Convenios, Acuerdos y Decretos Presidenciales	2011		
8	Cédulas de información	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	DGESE, OM, SEMS	2011		
9	Padrón de beneficiarios	Padrón de Beneficiarios	dgesu, sems, om	2011		
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MATRIZ DE INDICADORES	OM, DGESE, SEMS	2011		
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MATRIZ DE INDICADORES	OM, DGESE, SEMS	2011		
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MATRIZ DE INDICADORES	OM, DGESE, SEMS	2011		
13	Informes del PASH	PASH	SEP, SHCP	2011		
14	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Matriz de Indicadores para Resultados	Oficialía Mayor	2011		
14	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Poder Ejecutivo Federal	2007		
14	Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales	Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Secretaría de Educación Pública	2008		
15	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Matriz de Indicadores para Resultados	Oficialía Mayor	2011		
15	Otros	Entrevistas con los operadores del programa	n/a	2011		
16	Documentos de Trabajo e Institucionales	Documento de Posicionamiento Institucional	Secretaría de Educación Pública	2009		
16	Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM	Documento de Trabajo y Avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Secretaría de Educación Pública	2009		
16	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Matriz de Indicadores para Resultados	Oficialía Mayor	2011		
16	Otros	Evaluación de Diseño del Programa Apoyo a Desregulados 2009	Investigación en Salud y Demografía S.C.	2009		
17	Documentos de Trabajo e Institucionales	Documento de Posicionamiento	Secretaría de Educación Pública	2009		

P.	FUENTE	TITULO	AUTOR	AÑO	FECHA	DATOS.PUB.
		Institucional				
17	Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM	Documento de Trabajo y Avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Secretaría de Educación Pública	2009		
17	Otros	Evaluación de Diseño del Programa Apoyo a Desregulados 2009	Investigación en Salud y Demografía S.C.	2009		
18	Documentos de Trabajo e Institucionales	DTI	SEP	2009		
18	Informes de evaluaciones externas	EVALUACIÓN DE DISEÑO	INSAD	2009		
18	Mecanismos de los ASM	MECANISMO DE LOS ASM	CONEVAL	2010		
19	Informes de evaluaciones externas	EVALUACIÓN DE DISEÑO	INSAD	2009		
23	Documentos oficiales	CONTRATOS	OM, DGESU, SEMS	2011		
23	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MATRIZ DE INDICADORES	OM, DGESU, SEMS	2011		
24	Documentos oficiales	CONTRATOS	SEP	2011		
26	Manuales de procedimientos	MANUAL	SEP	2010		
28	Manuales de procedimientos	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SEP	2010		
29	Manuales de procedimientos	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SEP	2010		
40	Manuales de procedimientos	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SEP	2010		
41	Informes del PASH	PASH	SEP, SHCP	2011		
41	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MATRIZ DE INDICADORES	SEP	2011		
42	Documentos oficiales	OFICIOS, CONTRATOS, EVALUACIONES	SEP	2011		
42	Página de Internet	PORTAL	SEP	2011		
44	Documentos de Trabajo e Institucionales	AVANCE INDICADORES	SEP	2011		
44	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	MATRIZ DE INDICADORES	SEP	2011		

Formato del Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

IV.1 DISEÑO

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
Adecuada identificación la población objetivo y atendida	7	Definir criterios más acotados que permitan identificar a la población potencial.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
La justificación en los convenios y acuerdos que se expresó para el financiamiento público data, en la mayoría de los casos, de varias décadas y en otros no se ha establecido.	1	Hacer una evaluación externa inicial del grado en que los organismos beneficiados continúan respondiendo a las necesidades identificadas en sus decretos de creación y en los decretos, acuerdos y convenios que justifican el financiamiento. Establecer siempre en los convenios anuales el diagnóstico que justifica el financiamiento público de la institución.
La definición del problema es una construcción ad hoc para poder adecuar al programa a las exigencias de la metodología del marco lógico, lo que se refleja en el árbol del problema y de soluciones.	1	Definir el problema como insuficiente uso de la infraestructura de organizaciones para satisfacer necesidades de interés público en materia cultural, educativa y científica y presentar como solución el establecimiento de mecanismos que ayuden a incorporar a organizaciones que por sus particularidades no son sujetas a ser financiadas por otros programas y que permitan satisfacer estas necesidades culturales, educativas y científicas.
Alineación inadecuada de la MIR al PSE: no existe una relación lógica entre lo que hacen los organismos desregulados y el propósito y los objetivos del programa sectorial.	4	Revisar la Matriz de Indicadores y alinearla con el Objetivo 1 con la Estrategia 1.16 Y 1.17 y/o el Objetivo 2 con la Estrategia 2.13 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE).
Ausencia de normatividad: al ser un programa de modalidad U “otros subsidios”, el programa considera erróneamente que solo aplica la normatividad administrativa-financiera de la SHCP y que no hay necesidad de otros mecanismos que garanticen la transparencia y rendición de cuentas, lo cual va en contra de la normatividad vigente	10	Elaborar lineamientos que establezcan criterios y mecanismos transparentes de incorporación o alta. Explicitar las razones que son de interés público y la justificación del por qué las actividades de una asociación civil satisfacen la necesidad de que la SEP establezca convenios anuales con ellas, así como las razones para preferir el financiamiento a la organización a través de este programa.
El indicador de Fin es inapropiado	12	Considerar como indicador de Fin “número y porcentaje de organismos desregulados apoyados que cumplen con las metas establecidas que justificaron su financiamiento público”.

IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
Se han tomado en cuenta algunas de las recomendaciones de la evaluación de diseño realizada en 2009: se modificó la MIR y se hicieron diagnósticos por unidad administrativa.	16	Retomar las recomendaciones incluidas que fueron rechazadas y que en esta evaluación se vuelven a incorporar por considerarse válidas y necesarias.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
No existe un plan estratégico integrado.	14	Integrar en un solo documento un plan estratégico que especifique la misión, visión, diagnóstico, contexto, escenarios, vinculación con ejes, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial de Educación, la MIR y sus objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, estrategias, acciones, metas de corto, mediano y largo plazo, recursos y presupuestos generales, programación y coordinación de actividades y evaluación de esfuerzos.
No existe un plan anual integrado	15	Elaborar un plan de trabajo anual a partir de la experiencia de los operadores del programa (UR511, 600 y 700) que especifique actividades, el calendario de actividades y los responsables de llevarlas a cabo.

- Ausencia de procedimientos para la generación y revisión de información que permita medir el grado de cumplimiento con las actividades sustantivas de los organismos financiados que permita valorar a la SEP la permanencia de estas instituciones.
- 20 a) Establecer en los convenios anuales con las organizaciones beneficiarias la obligación de presentar informes del quehacer sustantivo de la organización con base a indicadores y procedimientos de recolección de la información acordados y pre-establecidos que aseguren la calidad de la información
b) Realizar evaluaciones externas periódicas del grado en que cada organismo desregulado cumple con sus metas y con los objetivos los que les otorga el financiamiento público.
- No se atendió la recomendación de la evaluación de diseño relacionada con la ausencia de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas sobre el quehacer sustantivo de las organizaciones financiadas; el programa no tiene mecanismos para recolectar información ni indicadores que permitan establecer el grado en que los organismos financiados llevan a cabo las acciones que justifican su financiamiento público.
- 21 Establecer en los lineamientos y en los convenios anuales con las organizaciones financiadas la obligación de informar semestralmente a la SEP a través de formatos e indicadores acordados y pre-establecidos sobre el desempeño sustantivo de los organismos beneficiados por el programa, así como la obligación de difundir públicamente este informe en las páginas web.

IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
La población objetivo del programa está definida a través del atributo de la existencia de decretos, convenios o acuerdos y corresponde al 100% de la población atendida	23	NO APLICA
DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
No existen documentos ni instrumentos que especifiquen los criterios para determinar cuántas y cuáles instituciones serán designadas en el futuro para ser parte del programa, por lo que la población potencial no está definida.	25	Establecer los lineamientos y criterios para instrumentar un mecanismo que permita definir cuánta y cuáles instituciones podrían participar para contribuir a lo objetivos del PSE Y PND, es decir tener la definición de la población potencial

IV.4 OPERACIÓN

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
El programa como un mecanismo administrativo financiero es ágil y eficiente para la transferencia de los recursos financieros otorgados a las instituciones u organismos que han sido designados por decretos, convenios o acuerdos y acata puntualmente la normatividad administrativa y financiera para hacer la transferencia de los recursos.	26	NO APLICA
DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
El programa no participa y desconoce los procedimientos para la selección de los beneficiarios del programa.	30	a) Establecer en los lineamientos normativos que se desarrollen los criterios de elegibilidad de organismos y los procedimientos de ingreso, permanencia y baja del programa. b) Que las UR Participen en la selección de los organismos que serán beneficiados para el año y transparentar el proceso,
Los beneficiarios no informan sobre el avance y desarrollo de las actividades de las instituciones y organismos que han sido designados por decretos, convenios o acuerdos.	34	Integrar un informe por cada una de las instituciones desreguladas que permita verificar que las actividades que desarrollaron corresponden a su objeto y determinar si éstas efectivamente son una solución al problema por el que fue creado el programa, así como el grado de cumplimiento y/o contribución al fin del programa.

IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

FORTALEZAS Y/O OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
Desde la creación del programa U019 en el año 2009 los organismos desregulados han contado con los recursos en tiempo y forma (durante los primeros 10 días de cada mes).	43	NO APLICA

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios	43	a) Implementar un breve cuestionario para conocer la opinión de los organismos desregulados sobre la operación del programa b) Considerar en el Anteproyecto de Presupuesto de los ejercicios subsecuentes una partida en las UR para cubrir los gastos de operación del programa

IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS

FORTALEZAS Y/O OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
Como mecanismo administrativo financiero, Los indicadores que se registran en la MIR se han cumplido al 100 % desde la creación del programa	44	NO APLICA
El programa U019 documenta sus resultados con los indicadores de la matriz de indicadores para resultados (MIR), considerando para tal fin sus registros internos administrativos.	44	Modificar el indicador de Fin como se recomendó anteriormente

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
No se consideran los resultados de cada uno de los organismos desregulados	44	Para dar mayor precisión y soporte meta del FIN se pueden incluir nuevos Componentes , con sus indicadores y metas, que permita conocer el grado de cumplimiento de las actividades de los organismos desregulados y que se mida, no solamente el número de personas beneficiadas, sino el avance en el desarrollo de educativo, cultural y científico.

Formato del Anexo 19 "Valoración Final del programa"

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
IV.1 DISEÑO	2,33	El problema que busca resolver el problema no está especificado claramente porque el programa está diseñado para entregar fondos a organismos públicos desregulados y organizaciones de la sociedad civil que tienen propósitos diversos y que no pueden ser financiados a través de otros programas presupuestarios federales. Los objetivos del PSE con el que se alinea el programa no son los adecuados. Se considera que el Fin de la MIR podría formularse como alguno de los objetivos o estrategias del PND
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	2,17	El programa carece de plan estratégico y de un plan anual, no recaba información ni monitorea a través de indicadores el desempeño de los organismos subsidiados para asegurarse de que las acciones específicas están logrando los resultados que justifican la entrega del subsidio. Junto con la necesidad de desarrollar un documento normativo, la recomendación más relevante de esta evaluación es establecer un sistema de evaluación del desempeño de los organismos subsidiados y del programa.
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	4,00	La población potencial y objetivo no están bien definidas, pero se identifica correctamente a la población atendida.
IV.4 OPERACIÓN	2,50	El programa tiene definidos los procedimientos administrativos y financieros para la gestión y entrega de recursos, pero carece de mecanismos de selección y/o designación de instituciones y la rendición de cuentas es limitada. En general como mecanismo administrativo-financiero funciona con eficiencia y agilidad.
IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	0,00	El programa no lleva a cabo mecanismos que permitan medir la satisfacción de su población atendida
IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS	2,00	El programa documenta sus resultados a través de la MIR y cumple con las metas programadas para cada uno de los períodos fiscales. Sin embargo, salvo la meta de Fin, cuyo indicador no se considera monitoreable, todas las metas se refieren a aspectos administrativos-financieros y no a resultados sustantivos. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni estudios nacionales o internacionales.
TOTAL	2,17	En términos generales el programa opera eficientemente como mecanismo administrativo-financiero para otorgar los recursos económicos a las instituciones. Sin embargo, al carecer de un documento normativo específico y mecanismos de evaluación de las acciones de los organismos subsidiados se cumple insuficientemente con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas de los aspectos sustantivos del programa.

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Aplica).

FORMATO DE ANEXOS

ANEXOS

Anexo Solicitado	Nombre del Archivo	Formato
Anexo 1 Descripción General del Programa	Anexo 1 Caracteristicas.docx	Libre
Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo	Anexo 2.docx	Libre
Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	Anexo 3.docx	Libre
Anexo 4 Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados	Anexo 4.docx	Libre
Anexo 5 Indicadores	Anexo 5.xlsx	Definido
Anexo 6 Metas del programa	Anexo 6.xlsx	Definido
Anexo 7 Complementariedad y coincidencias entre programas federales	Anexo 7.xlsx	Definido
Anexo 8 Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	Anexo_8.xlsx	Definido
Anexo 8 Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	Anexo 8.xlsx	Definido
Anexo 9 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	Anexo 9.docx	Libre
Anexo 10 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	Anexo 10.docx	Libre
Anexo 11 Evolución de la Cobertura	Anexo 11.xlsx	Definido
Anexo 12 Información de la Población Atendida	Anexo 12.xlsx	Definido
Anexo 13 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	Anexo 13.docx	Libre con instrucciones
Anexo 14 Gastos desglosados del programa	Anexo 14.docx	Libre con instrucciones
Anexo 15 Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Anexo 15.xlsx	Definido
Anexo 16 Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	Anexo 16.docx	Libre
Anexo 18 Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	Anexo 18.docx	Libre
Anexo 20 Ficha Técnica con los datos generales de la instancia	Anexo 20.docx	Definido y lo llena



Apoyo a desregulados



evaluadora y el costo de la evaluación

CONEVAL



ADJUNTOS

Preg.	Nombre del Archivo
26	PROCEDIMIENTO.docx
27	ppto 2009 2011.docx
45	Avance de indicadores.docx